

Informe N° IC-O- 2019-124

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Acta No. 001, de 16 de enero de 2016, a fojas 7 del expediente, la señora Blanca Villacís, Presidenta del comité Pro Mejoras del Barrio 23 de Mayo, informa que:

"(...) el Municipio solicitó que se entregue una nómina de personajes ecuatorianos, ilustres, fallecidos, que no consten como nombres de calles que ya existan, debe además constar la biografía de cada uno."

1.2. En sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la referida solicitud, para pronunciarse sobre la necesidad de emitir informe para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de la ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del barrio 23 de Mayo ubicado en la parroquia de Chillogallo.

1.3. En sesión ordinaria realizada el 11 de marzo de 2019, la Comisión de Uso de Suelo reconsideró su dictamen de 3 de septiembre de 2018, a fin de realizar un alcance a la designación de los nombres propuestos en la nomenclatura inicialmente propuesta.

1.4. En sesión ordinaria de 08 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó y aprobó la designación vial para el barrio 23 de Mayo; asumiendo los Concejales abajo firmantes, la iniciativa legislativa del referido proyecto normativo.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1 Con oficio No. 1890-GG de 7 de junio de 2016, a foja 8 del expediente, el Gerente General de la EPMMOP, considerando que los nombres propuestos no presentan duplicidad con los ejes viales de la ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio, emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:

*Oe8F PEDRO PABLO BORJA YEROVI
Oe8D ENRIQUE IBÁÑEZ
S35D OLGA GUTIÉRREZ
S35A EDITH BERMEO
Oe8C REYNALDO EGAS
Oe8E PEDRO ECHEVERRÍA
S35C VÍCTOR VALENCIA
Oe8B GUSTAVO HERDOIZA"*

2.2 Mediante oficio No. 344-GP- 003527 de 15 de agosto de 2016 a foja 9 anverso del expediente, el Ab. Sebastián Carpio Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S), informa:

"(...) luego de la reunión mantenida con los moradores y representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio 23 de Mayo, se ha precedido a seleccionar cantautores y compositores ecuatorianos para las calles de mencionados barrios, los mismos que luego de la revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, no presentan duplicidad con los ejes viales de la Ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio, (entendiéndose como secuencia en sitio, al sentido de continuidad de la vía en una dirección y que puede atravesar varios barrios. La secuencia vial terminal al existir el cruce total de la vía o su interrupción), motivo por el cual se emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:

*Oe8F CARLOS SILVA PAREJA
Oe8D ENRIQUE IBÁÑEZ
S35D OLGA GUTIÉRREZ
S35A LUIS HUMBERTO SALGADO
Oe8C CONSTANTINO MENDOZA MOREIRA
Oe8E PEDRO ECHEVERRÍA
S35C VÍCTOR VALENCIA
Oe8B CARLOS BONILLA CHÁVEZ"*

2.3 Con oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016 a fojas 9 del expediente, el Sr. Alfonso Ortiz Crespo Cronista de la Ciudad, emite informe favorable al pedido de la EPMMOP y de la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité Pro Mejoras 23 de mayo, relacionado con la designación vial de las calles del referido Comité, con los nombres de cantautores y compositores ecuatorianos.

2.4 Mediante oficio No. 3016-GG-004049 de 5 de septiembre del 2016 a foja 13, el Ing. Jorge Crespo Bravo Gerente de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala:



"(...) verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales, que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector, motivo por el cual se emite Informe Favorable respectivo".

2.5 Mediante oficio STHV-DMGT-4331 de fecha 29 de septiembre de 2016 a foja 14, el Arq. Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite:

"(...) la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que se designe a las calles del barrio 23 de Mayo con los nombres descritos en el cuadro antes señalado, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016 (...)"

2.6 Mediante oficio No. 692-GG-GP-0849 de 21 de marzo de 2019, a fojas 27 del expediente, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, adjunta el informe aclaratorio relacionado con la propuesta de denominación vial para el Barrio 23 de mayo ubicado en la parroquia Chillogallo, que consta a fojas 25-26, del cual se desprende:

"Las propuestas de denominación vial para las calles del barrio 23 de Mayo, que han sido consideradas y avaladas mediante los informes técnico, legal e histórico se detallan en el siguiente cuadro, ratificando la propuesta remitida mediante Oficio No. 3016-GG del 31 de agosto del 2016. Adicionalmente se adjunta un plano con las referidas calles

CÓDIGO VIAL	NOMBRE
Oe8F	Carlos Silva Pareja
Oe8D	Enrique Ibáñez
S35D	Olga Gutiérrez
S35A	Luis Humberto Salgado
Oe8C	Constantino Mendoza Moreira
Oe8E	Pedro Echeverría
S35C	Víctor Valencia
Oe8B	Carlos Bonilla Chávez

"

3. INFORME LEGAL:

3.1. Mediante oficio de 23 de noviembre de 2016, en relación al expediente de Procuraduría No. 2016-2501, a fojas 17-18 del expediente, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Consejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación de las calles Nos. Oe8F, Oe8O, S35D,

S35A, Oe8C, Oe8E, S35C, Oe8B, ubicadas en el Barrio 23 de Mayo, Parroquia Chillogallo, con los siguientes nombres: Carlos Silva Pareja, Enrique Ibáñez, Olga Gutiérrez, Luis Humberto Salgado, Constantino Mendoza Moreira, Pedro Echeverría, Víctor Valencia Carlos Bonilla Chávez, respectivamente, pertenecientes a cantautores y compositores ecuatorianos, conforme los informes emitidos por la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al proyecto de ordenanza, para lo cual, sin perjuicio de ello, se realiza las siguientes recomendaciones al referido proyecto:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se haga constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y y) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

3.2. Mediante oficio de 18 de diciembre de 2018, en referencia al expediente PRO-2016-02501, a fojas 21 de expediente el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E), manifiesta:

"(...) me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar en el acápite II, numeral 2.2. INFORMES TÉCNICOS, en la primera línea, en lugar del número "334", debe constar el número "344"; y, en el acápite IV, CRITERIO LEGAL, en la cuarta línea, en lugar de la designación "Oe8O" debe constar "Oe8D"."

Por lo indicado se procede a rectificar el texto solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 8 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 57 literal a), 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de la ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio 23 de mayo ubicado en la parroquia de Chillogallo, conforme al detalle contenido en el oficio No. 692-GG-GP-0849 de 21 de marzo de 2019, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que se detalla a continuación:



PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL BARRIO 23 DE MAYO	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe8F	Carlos Silva Pareja
Oe8D	Enrique Ibáñez
S35D	Olga Gutiérrez
S35A	Luis Humberto Salgado
Oe8C	Constantino Mendoza Moreira
Oe8E	Pedro Echeverría
S35C	Víctor Valencia
Oe8B	Carlos Bonilla Chávez

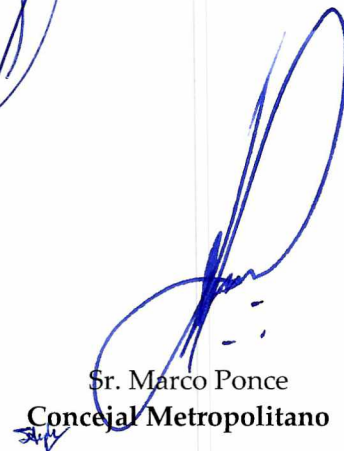
Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
 Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano



Sra. Gissela Chala
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC		
Revisado por	R. Delgado	PSGC		

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y siete (27) fojas (2016-518260)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución	
Sergio Garnica	26/04/2019	02/05/2019	
Jorge Albán			
Marco Ponce			
Gissela Chala			
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción	

